

QDL SUMARIO

Juli Ponce Solé

Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona

Salvador Milà i Solsona

Conseller de Medio Ambiente y Vivienda de la Generalidad de Cataluña

Carme Trilla i Bellart

Directora general de Vivienda de la Generalidad de Cataluña

Dolors Clavell Nadal

Diputada de ICV-EA en el Parlamento de Cataluña

Marcos Vaquer Caballería

Director general de Urbanismo y Política de Suelo del Ministerio de Vivienda
Profesor titular de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III de Madrid.

Julio César Tejedor Bielsa

Director general de Vivienda y de la Rehabilitación del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte del Gobierno de Aragón.
Profesor titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza

Martín M.ª Razquin Lizarraga

Profesor titular de Derecho Administrativo de la Universidad Pública de Navarra

Domènec Sibina i Tomàs

Profesor titular (EU) de Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona

José M.ª Baño León

Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Valencia

Francisco Sosa Wagner

Catedrático de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de León

Segundo Menéndez Pérez

Magistrado del Tribunal Supremo.
Sala Tercera. Sección Quinta

David Ordóñez Solís

Magistrado

PRESENTACIÓN 5

ESTUDIOS..... 7

JORNADA SOBRE LOS NUEVOS DESARROLLOS NORMATIVOS EN MATERIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

1. Estructura y objetivos de la Jornada sobre los Nuevos Desarrollos Normativos en Materia de Vivienda y Urbanismo... 7

2. Inauguración de la jornada 10

3. Bases de reflexión para una política de vivienda en Cataluña..... 13

4. Medidas legislativas para una nueva política de vivienda... 18

5. El nivel estatal y la vivienda y el urbanismo..... 23

6. Nuevos desarrollos normativos en materia de vivienda en Aragón 29

7. Nuevos desarrollos normativos en materia de vivienda en Navarra..... 39

8. Nuevos desarrollos normativos en materia de vivienda en Cataluña 46

9. Patrimonios públicos del suelo y vivienda 73

La gestión de servicios públicos mediante una sociedad de capital íntegramente público y mediante una sociedad mixta 79

El requisito de publicación de los planes urbanísticos como condición de validez de las actuaciones administrativas. Tipología de situaciones..... 96

Subvenciones, administraciones y jueces en la Unión Europea 115

Dimitry Berberoff Ayuda
Magistrado especialista de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

Javier Barcelona Llop
Profesor titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Cantabria

Romà Miró Miró
Abogado

Àlex Peñalver i Cabré
Letrado y profesor asociado de Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona

Rosa María Martín-Romo Capilla
Letrada de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres

Domènec Sibina Tomàs
Eva Arnal Arasa
Abogada

Julia Fajardo García
Licenciada en Derecho.
Técnica de gestión de la Diputación de Barcelona

Aspectos generales del principio de precaución y su incidencia en el ámbito local. 142

Dos aspectos del régimen jurídico de las policías locales en España: las funciones y la organización 151

El asedio inmobiliario. La dejación de obligaciones del propietario. Marco jurídico y posición de la Administración local. 165

Nuevas tendencias sobre la inactividad administrativa en la aplicación de las sanciones ambientales. 173

La nueva estructura de la función pública local: la creación de la Subescala de Gestión Administrativa y su incidencia en la promoción interna local 186

CRÓNICA DE JURISPRUDENCIA 191

A) Jurisdicción constitucional 192

B) Tribunal Europeo de Derechos Humanos 200

C) Jurisdicción contencioso-administrativa 203

D) Jurisdicción penal. 231

E) Jurisdicción civil. 238

F) Comentarios a la jurisprudencia en materia de contratación de las administraciones públicas 246

Nota de la Redacción:

En el artículo publicado en el QDL, 6, "Los servicios de interés económico general y las corporaciones locales (una aproximación a los problemas que en el ámbito local plantea la prestación de los servicios de interés económico general)", escrito por don Manuel Campos Sánchez-Bordona, magistrado del Tribunal Supremo, se transcribe en la página 68 el artículo III-6 del Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa, en la versión adoptada por consenso por la Convención Europea el 13 de junio y el 10 de julio de 2003, publicada en el DO C 169 de 18.07.2003 (ver nota 3 del artículo publicado).

El autor, para una mejor comprensión del texto, tiene interés en dejar constancia que, en el momento de publicarse el artículo en esta revista, ya había visto la luz el texto aprobado en la Conferencia de los representantes de los gobiernos de los estados miembros, en Bruselas, el 13 de octubre de 2004. Para este texto, la cita del artículo publicado debe hacerse al artículo III-122, que establece: "Sin perjuicio de los artículos I-5, III-166, III-167 y III-238, y dado el lugar que ocupan los servicios de interés económico general como servicios a los que todos conceden valor en la Unión, así como su papel en la promoción de la cohesión social y territorial de ésta, la Unión y los estados miembros, dentro de sus competencias respectivas y en el ámbito de aplicación de la Constitución, velarán por que dichos servicios funcionen conforme a principios y en condiciones, económicas y financieras en particular, que les permitan cumplir su cometido. Dichos principios y condiciones se establecerán mediante ley europea, sin perjuicio de la competencia de los estados miembros, dentro del respeto a la Constitución, para prestar, encargar y financiar dichos servicios."